COBERTURAS PRESTACIONES DE REHABILITACION 2027

Se deberá incorporar la siguiente documentación:

1-Nota por solicitud de cobertura y/o renovación dirigida a la autoridad de la Obra Social.

2-formulario de Prestaciones varias – Anexo 1- médico tratante

3-fotocopia de CUD – certificado de discapacidad vigente y/o turno para renovación.

4-Formulario Actualización de datos- **Obligatorio para iniciar el primer tramite**

5-Constancia CBU- **Obligatorio para iniciar el primer tramite**

Para los afiliados de condición individual deben adjuntar recibo de pago.

6-**Para prestaciones en las cuales los profesionales no formen parte del padrón deben adjuntar:**

a-fotocopia de título habilitante

b-constancia de matrícula y certificado de ética vigente, **LA CUAL DEBE TENER CONSIGNADOS LOS HORARIOS DE ATENCION DE CONSULTORIOS** , el que fue autorizado por el Colegio Profesional al momento de la habilitación.

c-fotocopia de Registro de Titulo- RNP

d-habilitación de consultorio. En el caso de Psicomotricistas – Musicoterapeutas y/o Terapistas Ocupacionales, se deberá adjuntar informe de las Instituciones que los nuclean y/ o habilitación del lugar en el cual desarrollan su práctica, **LA CUAL DEBE TENER**

CONSIGNADOS LOS HORARIOS DE ATENCION DE CONSULTORIOS.

En el caso de Hidroterapia y/ o Natación Adaptada deberá adjuntar habilitación del Natatorio .

En el caso de prestaciones que cuente el lugar con Habilitación Ministerial y/ o Municipal , como el caso de Equinoterpia, deberá adjuntar copia de la misma.

e-copia de Seguro Mala Praxis para los profesionales de la salud, vigente.

f- informe final 2026

g-Proyecto 2027 el cual debe detallar días y horarios de atención.

h-presupuesto 2027

i-copia de cobertura 2026

SE RECUERDA QUE LAS COBERTURAS POR PRESTACIONES SERAN EVALUADAS POR AUDITORIA, CONSISERANDO EN ELLO LA EVOLUCIÓN, EDAD Y TIEMPO DE REHABILITACION.

EL TOPE PRESTACIONAL CONTINURA VIGENTE.